



Política Regional Europea y ampliación: el caso de Castilla-La Mancha

Diego Gómez Díaz, Pilar Blanco Corral y Alfredo Iglesias Suárez

Área de Economía Política y Hacienda Pública UCLM (Toledo)

La región de Castilla-La Mancha se halla situada en el centro geográfico de España, con una superficie total aproximada de 79.461 km² (15,7% del territorio nacional) y una población que ronda el 1.700.000 habitantes distribuidos por su territorio de forma desigual entre 917 municipios de reducida dimensión, con una de las densidades poblacionales más bajas de la Nación (21,55 hab/km²) (con el consiguiente incremento en el coste unitario de prestación determinados servicios públicos) y con una tendencia clara al envejecimiento y al abandono de los núcleos rurales. Así, únicamente Albacete supera los 100.000 habitantes y cuatro ciudades se encuentran entre los 50.000 y 100.000 (Ciudad Real, Guadalajara, Talavera de la Reina y Toledo). Dichos municipios agrupan el 24,09% de la población regional. Por contraposición a este modelo de organización territorial, existen 635 municipios de menos de 1.000 habitantes, destacando asimismo que 505 de ellos tienen menos de 500. Por provincias, aquellas con mayor número de municipios tienen a su vez menor población y viceversa. Así, Guadalajara cuenta con 288 municipios (174.999 habitantes) de los cuáles 148 tienen menos de 100 habitantes. Cuenca, por su parte, distribuye sus 200.346 habitantes entre 238 municipios. Ambas reúnen el 21% de la población en más de la mitad de los ayuntamientos de la región. Por otro lado, Albacete (87 municipios y 364.835 habitantes) y Ciudad Real (102 municipios y 478.957 habitantes) suman el 47% del total de la población regional. Por último, Toledo se sitúa en un plano intermedio con 204 municipios y 541.379 habitantes (30,7% del total). Este conjunto de factores se traduce en un obstáculo a la vertebración social y económica necesaria para llevar a cabo cualquier intento de política de desarrollo regional y local.

Desde el punto de vista de la economía regional, puede afirmarse que ha experimentado un importante proceso de transformación de su estructura productiva, cimentado en una pérdida del peso económico de la actividad agrícola y ganadera en favor del sector industrial y de servicios. Aún en 1999, el sec-

tor primario representaba el 11,3% del empleo regional; este porcentaje se reduce en dos puntos porcentuales para 2003, donde los ocupados en dicho sector suponen el 9,3% de la ocupación total. En este sentido, durante los últimos cuatro años, el crecimiento del sector servicios en lo que a puestos de trabajo se refiere ha sido del 5,1%, duplicando el incremento registrado en territorio nacional (2,4%)¹. No obstante, el proceso de convergencia con el resto de regiones y con los distintos territorios de nuestros socios comunitarios, muy favorable, por otra parte, pasando del 64 al 67 (UE-15:100) en el período 1995-2002 medido el PIB per cápita en paridades de poder adquisitivo², se ha visto limitado por la pervivencia de deficiencias en los niveles de dotación de infraestructuras o equipamientos sociales, contando con un *stock* de capital económico inferior a la media nacional y presentando importantes problemas de carácter hídrico (abastecimiento y control de la calidad del agua).

Buena parte del aumento favorable del ritmo de crecimiento que presenta durante los últimos años la Economía regional (2,13% en 2002), superior a la media del crecimiento del PIB nacional (2,0%)³ tiene su razón de ser en las ayudas percibidas en concepto de Fondos Estructurales. Tras la revisión de la política regional llevada a cabo por la "Agenda 2000" e institucionalizada por el Consejo Europeo de Berlín (marzo de 1999), Castilla-La Mancha se inscribe entre las regiones objetivo 1 -menos desarrolladas de la Unión- junto con Andalucía, Canarias, Castilla y León, Ceuta, Extremadura, Galicia, Melilla, Murcia y Comunidad Valenciana. Hasta finales de 2006 Cantabria gozará de un apoyo transitorio como región objetivo 1 en el período anterior (1994-1999).

El objetivo del presente análisis, por tanto, será mostrar la participación e incidencia de los recursos europeos en el desarrollo económico y social de Castilla-La Mancha, para lo cual se estructurará en tres apartados: los Fondos Estructurales percibidos en el período 1994-1999; los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 y, por último, las consecuencias para España y más en particular para Castilla-La

RESUMEN:

Este trabajo pretende mostrar la repercusión de los recursos procedentes de las instituciones europeas en el desarrollo social y económico de CLM, la cuantía y diversidad de los fondos estructurales y analiza, finalmente, las posibles consecuencias que para nuestra Región puede tener la ampliación de la UE a 10 nuevos países miembros. El trabajo se enmarca en las actividades financiadas con cargo al Proyecto de Investigación: "El Nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común. Un análisis desde la óptica de Castilla-La Mancha."

de Castilla-La Mancha

Mancha de la Ampliación a los países del Centro y Este de Europa y del Mediterráneo.

Los fondos estructurales en el período 1994-1999

La estrategia de desarrollo programada por los Fondos Estructurales para el período 1994-1999 tenía como objetivo principal la convergencia en el nivel de crecimiento de la región, para lo cual se pusieron en marcha una serie de iniciativas dirigidas a:

- Desarrollo del tejido productivo.
- Dotación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo regional.
- Vertebración y cohesión territorial.
- Valoración de los recursos humanos.

El Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha durante el período 1994-1999, como más significativo, financió inversiones en las siguientes materias por un valor de 122.188 millones de pesetas:

Cuadro 1

| PROGRAMA OPERATIVO FEDER 1994-1999 CASTILLA-LA MANCHA (Millones de pesetas) | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|
| GASTO | PREVISTO | EJECUTADO | % |
| Mejora en la red de carreteras | 55.377 | 67.064 | 121,1 % |
| Infraest. telecomunicaciones | 856 | 857 | 100,1 % |
| Apoyo a Pymes | 16.563 | 16.587 | 100,1 % |
| Desarrollo local | 6.023 | 6.155 | 102,2 % |
| Suelo industrial | 395 | 395 | 100,0 % |
| Sector turístico | 4.395 | 4.570 | 104,0 % |
| Abastecimiento de agua | 16.062 | 16.098 | 100,2 % |
| Vertederos de residuos | 1.194 | 1.184 | 99,2 % |
| Saneamiento y depuración | 4.639 | 6.301 | 135,8 % |
| Infraestructura energética | 1.205 | 1.295 | 107,5 % |
| Investig., desarr. e innovación | 1.286 | 1.682 | 130,8 % |
| TOTAL | 107.994 | 122.188 | 113,1 % |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda y elaboración propia.

La óptima ejecución final del Programa Operativo Castilla-La Mancha 1994-1999, tal y como atestigua el estudio de evaluación del Programa Operativo realizado por una consultora privada a petición del Ministerio de Economía y Hacienda, ha permitido un desarrollo económico y social de la región, apreciable en los siguientes indicadores:

1. La evolución en los niveles de empleo fue muy favorable, registrándose una disminución de la tasa de paro desde el 20,2 % en 1995 al 17,1% en 1998. El período 1999-2001 muestra un nuevo retroceso en el porcentaje de desocupados, desde el 15,0 al 12,4 %⁴. De ahí que uno de los ejes prioritarios de desarrollo para el período 2000-2006 sea la mejora de las calificaciones y del empleo de los recursos humanos, que permita incrementar la población activa regional hasta porcentajes similares a la media nacional, con particular incidencia sobre el acceso de la mujer en igualdad de oportunidades al mercado de trabajo. Del mismo modo, se perseguirá en el período actual la reducción de la tasa de desempleo juvenil concediendo nuevas oportunidades para el acceso al primer empleo.
2. El nivel de renta per cápita de los ciudadanos de Castilla-La Mancha en relación a la media comuni-

taria alcanzó en el período que nos ocupa una evolución favorable, superando porcentualmente la media de crecimiento del conjunto de regiones españolas.

Cuadro 2

| PIB PER CÁPITA REGIONES OBJETIVO 1 (%) | | | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| REGIONES | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
| GALICIA | 63 | 64 | 64 | 63 | 65 | 65 |
| ASTURIAS | 69 | 69 | 68 | 69 | 70 | 71 |
| CANTABRIA | 73 | 73 | 74 | 74 | 78 | 80 |
| C. LEÓN | 75 | 75 | 74 | 73 | 76 | 76 |
| C. MANCHA | 64 | 65 | 65 | 65 | 66 | 67 |
| EXTREMADURA | 49 | 50 | 50 | 50 | 53 | 53 |
| C VALENCIANA | 74 | 75 | 76 | 76 | 79 | 79 |
| ANDALUCÍA | 58 | 59 | 59 | 59 | 61 | 61 |
| MURCIA | 65 | 66 | 67 | 67 | 69 | 69 |
| CEUTA Y MELILLA | 65 | 65 | 67 | 69 | 70 | 68 |
| CANARIAS | 75 | 76 | 76 | 76 | 79 | 78 |
| OBJETIVO 1 ESPAÑA | 65 | 66 | 67 | 66 | 68 | 69 |

Fuente: 2º Informe Intermedio sobre la cohesión económica y social. Comisión Europea. Bruselas (30-01-2003).

La valoración positiva en la ejecución de los programas 1994-1999 se aprecia a su vez en los indicadores siguientes:

- Castilla-La Mancha experimentó un importante crecimiento del sector industrial en el período 1995-1998 (8,3%) superando el 7,5% alcanzado como media nacional, lo que se tradujo en la creación de 7.411 nuevas empresas.
- Ocupó el primer lugar en cuanto a inversiones en I+D como tasa acumulativa durante el período 1994-1997.
- El crecimiento en la tasa acumulativa de productividad aparente por ocupado para el período 1994-1996 situó a nuestra región en cuarto lugar entre las Comunidades españolas.

Los fondos estructurales en el período 2000-2006

El Consejo Europeo de Berlín de marzo de 1999 aprobó el nuevo marco financiero en el que se van a incardinar el conjunto de acciones estructurales desarrolladas por la Unión Europea.

La reducción de 6 a 3 objetivos,

- Objetivo 1: corrección de los desequilibrios interterritoriales.
- Objetivo 2: reconversión económica y social.
- Objetivo 3: desarrollo de los recursos humanos.

y la fijación tan sólo de cuatro iniciativas comunitarias (INTE-RREG, LEADER, EQUAL, URBAN) motivó la necesidad de crear una nueva normativa sobre los Fondos Estructurales, en concreto el Reglamento nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999; del mismo modo, se aprobaron los nuevos Reglamentos específicos para cada uno de los Fondos.

Los recursos disponibles en el período 2000-2006 ascienden a 195.000 millones de euros a precios de 1999, distribuidos entre los tres objetivos, correspondiéndole a España un total de 43.087 millones. (38.096 para el objetivo 1; 2.651 objetivo 2 y 2.140 objetivo 3)⁵. La distribución de la financiación comunitaria entre las regiones españolas objetivo 1 es la que sigue:

Cuadro 3

| OBJETIVO N° 1. PERÍODO 2000-2006 | | | | | | |
|----------------------------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|-------------------------|-----------------|
| REGIONES | FEDER | FSE | FEOGA Orient. | IFOP | PLURI-REG. (Mill. de €) | TOTAL |
| Andalucía | 6.152,7 | 932,5 | 1.087,2 | 214,7 | 3.564,6 | 11.951,7 |
| Asturias | 1.028,6 | 104,2 | 239,2 | 45,9 | 423,8 | 1.841,7 |
| Canarias | 1.429,5 | 274,5 | 206,5 | 114,3 | 718,2 | 2.743,0 |
| Cantabria | 198,2 | 83,2 | 65,0 | 15,6 | 0,0 | 362,0 |
| C-La M | 1.443,5 | 242,2 | 617,0 | 7,2 | 825,0 | 3.134,9 |
| Cast. y León | 2.204,5 | 308,9 | 1.030,6 | 17,4 | 1.140,9 | 4.702,3 |
| Ceuta | 61,5 | 15,6 | 0,0 | 0,0 | 40,5 | 117,6 |
| C.Valenciana | 2.055,2 | 476,5 | 342,3 | 79,8 | 1.435,0 | 4.338,8 |
| Extremadura | 1.497,1 | 363,6 | 411,2 | 5,9 | 817,9 | 3.095,7 |
| Galicia | 2.335,7 | 392,0 | 822,7 | 520,7 | 1.336,6 | 5.407,7 |
| Melilla | 48,2 | 10,2 | 0,0 | 0,0 | 59,2 | 117,6 |
| Murcia | 923,7 | 107,8 | 183,3 | 21,8 | 448,4 | 1.685,0 |
| TOTAL | 19.378,4 | 3.311,2 | 5.005,0 | 1.043,3 | 10.810,1 | 39.548,0 |

Fuente: Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Ministerio de Hacienda

El 5,35 % de los recursos de los Fondos Estructurales (10.442 millones de Euros) irán destinados a las cuatro Iniciativas Comunitarias. El país que percibirá más recursos en concepto de Iniciativas Comunitarias es España, en torno a los 1.958 millones de Euros (18,75% del total). Le siguen Alemania (1.608), Italia (1.172), Francia (1.046) y Reino Unido (961). Estos cinco países reciben el 64,59% del montante total de las cuatro Iniciativas. Aquellos que menos recursos reciben son Luxemburgo (13), Dinamarca (83) e Irlanda (166), representando el 2,50% del montante total, lo que nos revela que la población es la variable con más influencia en la distribución del Presupuesto destinado a las Iniciativas Comunitarias.

El Fondo de Cohesión sigue manteniendo como beneficiarios a los cuatro Estados miembros cuyo PNB per cápita no supera el 90% de la media de la Unión (Grecia, España, Irlanda y Portugal), si bien desaparece el requisito del cumplimiento de los criterios de convergencia como causa de suspensión de la ayuda. Desde el año 2000, no obstante, Irlanda se cuenta entre los Estados más prósperos de la Unión en términos de PIB per cápita (118%). Los recursos para el período 2000-2006 ascenden a 18.993 millones de euros, de los que un 61-63,5% corresponderán a España.

Centrándonos en el caso de Castilla-La Mancha, las Cortes Regionales aprobaron el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 como instrumento básico a través del cual definir las líneas de actuación frente a las situaciones de desequilibrio que afectan a la región y como instrumento para fomentar su cohesión económica y social con las regiones españolas y europeas.

El Plan pretende alcanzar unos objetivos finales mediante la consecución de otros tantos intermedios articulados a su vez en torno a cinco grandes líneas de desarrollo: mejora del entorno productivo, mejora del medio ambiente, valorización de los recursos humanos, desarrollo local y urbano y mejora de los soportes operativos de gestión de la Administración Regional.

No obstante, conviene tener presente que el Plan de Desarrollo Regional contempla un conjunto de actuaciones que solo parcialmente podrán ser incluidas en el Programa Operativo de Castilla-La Mancha para el período 2000-2006 y al que la Comisión Europea prestará su apoyo cofinanciando 2.107 millones de euros de un presupuesto global de más de 3.063 millones de euros.

Cuadro 4

| PLAN DE DESARROLLO REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006 | | |
|---|--|--|
| Objetivos Finales | Objetivos Intermedios | Ejes prioritarios |
| CONVERGENCIA PIB/HAB | Diversificación de la economía y mejora de sus niveles de competitividad | 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo |
| | | 2. Sociedad del conocimiento |
| REDUCCIÓN DEL DESEMPLEO | Mejora de las cualificaciones y del empleo de los recursos humanos | 7. Agricultura y desarrollo rural |
| | | 2. Sociedad del conocimiento |
| INTEGRACIÓN TERRITORIAL Y COHESIÓN SOCIAL | Mejora de la accesibilidad regional y de sus infraestructuras básicas | 4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades |
| | | 2. Sociedad del conocimiento |
| | | 5. Desarrollo local y urban |
| Mejora del medio ambiente | Mejora del medio ambiente | 6. Redes de transporte y energía |
| | | 7. Agricultura y desarrollo rural |
| | | 10. Construcción de equipamientos colectivos y de bienes sociales |
| | | 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos |

Por tanto, los instrumentos de financiación del Plan de Desarrollo no se limitan a la financiación proveniente de los Fondos Estructurales sino que se amplían al Fondo de Compensación Interterritorial, Fondo de Cohesión, Iniciativas Europeas, Programas Plurirregionales o las distintas partidas de gasto contenidas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades.

El programa operativo objetivo 1 Castilla-La Mancha para el período 2000-2006 cofinanciado por la Comisión Europea contempla una serie de directrices básicas: cohesión social y empleo, diversificación de la estructura productiva y mejora de la competitividad regional, desglosadas en siete ejes prioritarios de desarrollo más un octavo de asistencia técnica que se reproducen seguidamente:

- **Prioridad 1: Mejora de la competitividad y desarrollo de la estructura productiva.** Para la consecución de dicho objetivo genérico se prestará especial atención al desarrollo de las Pymes de la región, principal motor del desarrollo productivo, así como al fomento de nuevas empresas y de sectores económicos emergentes con potencial creador de nuevos puestos de trabajo.

- **Prioridad 2: Sociedad del conocimiento.** Objetivo primordial será la implantación de la nueva sociedad de la información en todos los ámbitos de la región, favoreciendo su acceso al global del sistema educativo, administración pública y sistema productivo. La rama de investigación y desarrollo prevé la creación de nuevos centros públicos de investigación e innova-

ción, el apoyo a nuevos proyectos de investigación científica y la inversión en el capital humano que desarrolle estas actividades.

- Prioridad 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. En la protección y conservación del medio ambiente en Castilla-La Mancha se concede particular importancia a la gestión de los recursos hídricos: abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, la mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y el saneamiento y depuración de aguas residuales.

- Prioridad 4 a): Infraestructuras educativas e intensificación de la enseñanza técnica profesional, línea que pretende el desarrollo de la oferta educativa en la región, procediendo a la creación, mejora y equipamiento de centros educativos y de formación en enseñanzas primaria, secundaria, superior y de formación profesional.

- Prioridad 4 b): Inserción y reinserción profesional de los desempleados, ofreciendo ayudas al empleo, orientación profesional y acciones formativas para desempleados, con particular atención sobre los de larga duración y los más jóvenes que pretenden acceder a su primer puesto de trabajo.

- Prioridad 4 c): Estabilización del empleo y adaptabilidad, mejorando la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas a los cambios del sistema productivo y consolidando el empleo ya existente, garantizando particularmente la permanencia en su puesto de trabajo de personas de edad madura.

- Prioridad 4 d): Integración en el mercado laboral de las personas con dificultades.

- Prioridad 4 e): Participación de las mujeres en el mercado laboral, habida cuenta que durante la programación del período anterior la tasa de desempleo femenina tan sólo descendió un 4% (28,5%-24,5%), en tanto la tasa de paro masculina se situaba en el 10,8%.

- Prioridad 5: Desarrollo local y urbano, fomentando la diversificación de la economía, el mantenimiento de la población de los municipios, la mejora del medio ambiente, del equipamiento y la conservación del rico patrimonio histórico, artístico y cultural.

- Prioridad 6: Redes de transporte y energía, con intervenciones sobre la red de carreteras regionales y nacionales y la modernización de las infraestructuras ferroviarias que competen a la Administración Regional. Por lo que respecta al ámbito de la energía, se fomentará el acceso y conocimiento de las energías renovables y respetuosas con el medio ambiente.

- Prioridad 7: Agricultura y desarrollo rural, implementando tres vías de actuación fundamentales:

- Mejora de los sistemas de producción.
- Mejora de las infraestructuras rurales.
- Incentivando la incorporación de los jóvenes al empleo agrícola.

- 8: Asistencia técnica.

El programa operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006 recibirá financiación de los tres Fondos Estructurales:

- 1.443,5 millones de Euros del Fondo de Desarrollo Regional.
- 242,2 millones de Euros del Fondo Social Europeo.
- 421 millones de Euros de la sección de Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, distribuidos por prioridades de actuación de la forma siguiente (millones de euros):

Cuadro 5

| EJES PRIORITARIOS | COSTE TOTAL | PARTICIPACIÓN EUROPEA | AYUDAS PÚBLICAS (CE + OTROS) |
|--|-----------------|-----------------------|------------------------------|
| Mejora de la competitiv. | 482,76 | 340,19 | 482,76 |
| Sociedad del conocimiento | 59,04 | 41,33 | 59,04 |
| Medio ambiente | 731,25 | 494,71 | 731,25 |
| Infraestructuras educat. | 275,83 | 187,89 | 275,83 |
| Inserción profesional | 108,72 | 76,10 | 108,72 |
| Estabilización del empleo | 11,038 | 8,28 | 11,04 |
| Integración de personas con dificultades | 11,48 | 8,61 | 11,48 |
| Integración laboral mujer | 30,218 | 24,17 | 30,22 |
| Desarrollo local y urbano | 118,27 | 78,67 | 118,27 |
| Redes de transp. y energía | 1.008,08 | 690,04 | 1.008,08 |
| Agricul. y desarrollo rural | 214,42 | 147,03 | 214,42 |
| Asistencia técnica | 12,882 | 9,67 | 12,88 |
| TOTAL | 3.063,98 | 2.106,61 | 3.063,98 |

Fuente: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Conforme a datos facilitados por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha a resultados de la evaluación anual del Comité de Seguimiento, a fecha de 31 de diciembre de 2002 el programa operativo 2000-2006 para nuestra región había alcanzado un grado de ejecución del 92,2%, el más elevado de todos los programas españoles. Por fondos, el porcentaje más elevado corresponde al FEDER (102,12%) seguido de Fondo Social Europeo (92,62%) y Feoga-Orientación (57,75%).

Cuadro 6

| PROGRAMA OPERATIVO CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006 EJECUCIÓN POR FONDOS (Miles de euros) | | | |
|--|----------------------|------------------------|-----------------------------|
| | Programado 2000-2002 | Ejecutado a 31/12/2002 | % ejecutado sobre 2000-2002 |
| FEDER | 907.038,9 | 926.255,5 | 102,12% |
| FSE | 143.476,0 | 132.881,3 | 92,62% |
| FEOGA-Orientación | 260.741,0 | 150.585,8 | 57,75% |
| IFOP | 0,0 | 0,0 | 0,00% |
| TOTAL | 1.311.255,9 | 1.209.692,7 | 92,25% |

Fuente: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha.

Tomando como indicador del grado de ejecución la Administración interviniente, precisamente la Junta de Comunidades resulta ser la que presenta mayor grado de desarrollo, habiendo realizado gastos e inversiones con cargo al programa por valor de 642.290 millones de euros; esta cifra contrasta con el 80,18% de ejecución por parte de la Administración General del Estado.

Cuadro 7

| PROGRAMA OPERATIVO CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006 EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIONES (Miles de euros) | | | |
|--|----------------------|------------------------|-----------------------------|
| | Programado 2000-2002 | Ejecutado a 31/12/2002 | % ejecutado sobre 2000-2002 |
| JCCM | 604.485,1 | 642.290,0 | 106,25% |
| FEDER | 318.341,2 | 418.236,9 | 131,38% |
| FEOGA | 142.667,9 | 91.171,8 | 63,9% |
| FSE | 143.476,0 | 132.881,3 | 92,62% |
| ADMIN. GRAL DEL ESTADO | 697.653,4 | 559.397,0 | 80,18% |
| FEDER | 579.580,3 | 499.982,9 | 86,27% |
| FEOGA | 118.073,1 | 59.414,1 | 50,32% |
| Otros (FEDER) | 9.117,4 | 8.005,7 | 87,81% |
| TOTAL | 1.311.255,9 | 1.209.692,7 | 92,25% |

Fuente: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha.

La ampliación y sus consecuencias

El acuerdo del Consejo Europeo de Copenhague de 12 y 13 de diciembre de 2002 ha supuesto la culminación del proceso de Ampliación más importante en la historia de la Unión Europea, en tanto se han dado por concluidas las negociaciones de adhesión con Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Eslovaca y Eslovenia fijando para su incorporación la fecha de 1 de mayo de 2004. El Tratado de Adhesión se firmó durante la celebración del Consejo Europeo de Atenas el 16 de abril de 2003, instándose a los nuevos Estados a ratificarlo con suficiente antelación para asegurar el funcionamiento de las instituciones comunitarias con arreglo a los procedimientos adoptados en Niza en febrero de 2001.

Desde el punto de vista de la cohesión económica y social, la Ampliación se verá acompañada de una disminución importante del PIB medio por habitante y de un aumento de las diferencias regionales a una escala hasta ahora desconocida en los procesos de apertura acaecidos con anterioridad, dado que la mayoría de los nuevos candidatos apenas se acercan al límite consagrado por la Comisión para ser catalogados regiones objetivo 1: Eslovenia (76 % media europea) República Checa (73%), Hungría (70%) o Polonia (70%), entre los más elevados.

Es por ello que si se mantiene el criterio actual de elegibilidad para las regiones objetivo 1 en el 75% de PIB medio comunitario, prácticamente el 25,1 % de la población total de una Unión ampliada se hallaría por debajo de tal umbral, mientras su aportación al PIB total apenas sería del 13,6%. Si tomamos exclusivamente en consideración las regiones cuyo PIB no superaba en el año 2000 el 47% de la media comunitaria, éstas suponen un 10,1% de la población total, en tanto su contribución al PIB apenas sería del 3,9%. Previsiblemente, pues, las perspectivas financieras de la Comunidad para el período 2007-2013 modificarán a la baja el actual criterio de distribución de recursos para dichas regiones, situándose, conforme a primeras estimaciones, en el 70-71% de la media comunitaria. Castilla-La Mancha, a fecha de 2000, se hallaba entre las regiones que, conforme a las estadísticas de Eurostat, superarán en un plazo breve la calificación como objetivo 1.

Dado que España viene registrando durante los últimos años una dinámica de crecimiento superior a la media de la Unión y en tanto se mantenga el Europresupuesto coartado por el límite del 1,27% del PNB para recursos y del 1,12% para gastos - y no existen argumentos sólidos para considerar que estos límites vayan a alterarse - la aplicación automática del umbral del 75% excluirá a todas las regiones que conforme a los compromisos contraídos para el período 2000-2006 son beneficiarias de las ayudas estructurales, pudiendo cumplir dicho criterio para el 2007 Andalucía, Extremadura o Galicia en función del ritmo de las adhesiones. Primeras estimaciones sitúan para el año 2005 el PIB de Andalucía en el 67,2%, 59,0% para Extremadura y 75% para Galicia, que bordearía, pues, el límite de la elegibilidad⁶. La concentración de las ayudas en las regiones objetivo 1 obligará a mantener fuera de las mismas una política comunitaria más limitada y simplificada que el actual objetivo 2, de tal forma que Comunidades como Aragón, Madrid o Cataluña pueden quedar al margen de este objetivo. Respecto de las regiones integrantes de un mismo Estado, la Comisión denuncia el crecimiento de las diferencias de renta durante los últimos años, apreciable, por ejemplo, entre Madrid como más desarrollada de España (121%) y Extremadura (58,4%) o Andalucía (67,4%).

A finales de 2003, fecha de elaboración del trabajo, puede ya avanzarse que la Comisión propondrá un régimen transitorio para las regiones que saldrán definitivamente del objetivo 1 (Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla), percibiendo en el período 2007-2013 el 75% de los recursos que les hubieran correspondido de continuar en el objetivo.

Respecto del Fondo de Cohesión que perciben los cuatro Estados cuyo PNB no supera el 90% de la media comunitaria, sufrirá previsiblemente alguna modificación para integrar a los nuevos socios que presentan notables deficiencias en sus infraestructuras de transporte y de medio ambiente. En este caso, parece ya claro que la Comisión no dispone de margen presupuestario para disponer un período transitorio como en el caso de las regiones objetivo 1, por lo que parece claro que España perderá por efecto estadístico su derecho a percibir ayudas de este Fondo.

La cohesión económica y social no debe limitarse únicamente a la política regional; la reforma de la Política Agraria Común constituye su vez una cuestión esencial para contribuir al objetivo de la convergencia. Conforme se desprende de las últimas reuniones (Consejo Europeo de Bruselas de 24 y 25 de octubre de 2002), el gasto agrícola comunitario se congelará e incluso reducirá su peso para el período 2007-2013, gracias en buena medida a las presiones de Alemania o Francia en dicho sentido. Este gasto deberá ser distribuido entre los quince Estados actuales más los diez que ingresarán en 2004, si bien estos últimos lo harán de forma que hasta el 2013 no recibirán el 100% de las ayudas: un 25% el año 2004, un 30% en 2005, 35% en 2006 y un 40% el año 2007, con incrementos anuales posteriores del 10%. Para los actuales Estados miembros, los efectos de la Ampliación para la política agraria se traducirán en una reducción del 10% respecto del total efectivamente percibido en el período anterior.

La conclusión que nos permiten alcanzar las consideraciones anteriores es de general aceptación en círculos políticos y económicos. Tras un período prolongado en que los beneficios de la política regional comunitaria han dejado sentirse sobre las regiones españolas objetivo 1, las exigencias de la solidaridad harán perder peso a España en el futuro reparto de las subvenciones por Fondos Estructurales. Desde el punto de vista de nuestra región, la evolución en el desarrollo de Castilla-La Mancha desde 1986 nos merece una evaluación muy favorable, habiendo registrado un avance significativo en términos de renta por habitante en su proceso de convergencia con el resto de regiones españolas y territorios europeos, hallándose en una situación óptima para afrontar el reto de una Unión Ampliada. ■

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AHIJADO QUINTILLAN, M y OSUNA GUERRERO, R (1999): *La ampliación al Este*. Volúmenes I y II. Ed. Pirámide, Madrid.
- CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA. Consejo Europeo de Copenhague. 12 y 13 de diciembre de 2002.
- GAUTHIER, A (2000): *La construction européenne*. Ed. Bréal, Paris.
- GUILLERMIN, G y OBERDORFF, H. (2000): *La cohesión économique et sociale: une finalité de l'Union européenne*. Vol I Lecadre et les auteurs. Ed. La Documentation Française, Paris.
- IGLESIAS SUÁREZ, A (2000): "La Política Regional de la Unión Europea y la Agenda 2000" En OLAYA INIESTA, A. Y CASTILLO VALERO, J. Ed. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS: *Evolución económica de las Comunidades Autónomas 1975-2000*. Madrid.
- MARTÍN, C.; HERCE, J.A.; SOSVILLA-RIVERO, S.; VELÁZQUEZ, E.J. (2002): *La ampliación de la Unión Europea. Efectos sobre la economía española*. Colección Estudios Económicos nº 27. La Caixa.
- MELLA MARQUEZ, J.M. (Coord.) (2002): *Cambios regionales en la Unión Europea y nuevos retos territoriales*. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.
- OLIVER ALONSO, J. (Dir) (2003): *La apertura exterior de las regiones en España*. Institut d'Estudis Autonòmics. Generalitat de Catalunya. Ed. Tirant lo Blanch.

NOTAS

¹ Durante el período 1980-1995 el sector primario paso de representar un 19,4 % del PIB regional al 5,9%. Por el contrario, el peso relativo del sector terciario subió desde el 43,4 al 53,8%. Fuente: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha. Primer Trimestre de 2003.

² Fuente: INE.

³ Esta coyuntura al alza se mantiene para el primer trimestre de 2003 conforme previsiones del Instituto Nacional de Estadística, que cifra el crecimiento de la Economía regional para el citado período en el 2,3% frente al 2,1% de crecimiento nacional.

⁴ Fuente: INE, Series por Comunidades EPA 2002.

⁵ Fuente: Comisión Europea.

⁶ Fuente: Eurostat.